**DJE – Umwelt & Werte** LEI : 529900VMSJMMLSFVK489

## Resumen

### 1. Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. El subfondo tiene como objetivo alcanzar una cuota mínima del 15 % del patrimonio del subfondo en inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17 del Reglamento de Divulgación.

El gestor se regirá por un enfoque del tipo «best-in-class», por el que tendrá en cuenta las exclusiones de empresas que infringen determinados principios con el fin de reducir las posibles incidencias adversas medioambientales y sociales.

| | |
|---|---|
| ¿Tiene este subfondo en cuenta las principales incidencias adversas (las llamadas «principal adverse impacts», «PAI») de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad? | ☒ **Sí**<br>☐ **No** |

### 2. Características medioambientales o sociales del producto financiero

| | |
|---|---|
| ☒ Criterios de exclusión | ☒ Integración ESG |
| ☒ Inversiones sostenibles | ☐ [otras] |

### 3. Estrategia de inversión

La composición de la cartera se realiza, con excepción de las condiciones mencionadas a continuación, de manera activa y sin atender a requisitos de índices de referencia, sectores, países, vencimientos, capitalizaciones bursátiles y calificaciones, teniendo en cuenta los factores ESG y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad sobre los factores de sostenibilidad.

En cuanto a la gestión del subfondo, la Sociedad tendrá en cuenta, entre otras cosas, las características medioambientales y/o sociales e invertirá en empresas que apliquen prácticas de buena gobernanza. El gestor se regirá por un enfoque del tipo «best-in-class» por el que tendrá en cuenta las exclusiones y las cuotas mínimas establecidas en la política de inversión del subfondo.

Para conseguir el objetivo de inversión, se invierte al menos un 75 % del patrimonio del subfondo en renta variable de empresas que tengan en cuenta los criterios de sostenibilidad (calificación ESG como mínimo de BB de MSCI ESG Research LLC), y que esté cotizada en bolsa o negociada en otro mercado regulado que opere periódicamente, que esté reconocido y abierto al público. Las entidades de derecho público no se definen como empresas en el sentido arriba indicado.
Las empresas que tienen en cuenta criterios de sostenibilidad son aquellas que contribuyen a alcanzar los objetivos climáticos de París (medio ambiente) o que tienen un impacto positivo en la sociedad a través de productos, procesos o una especial implicación, o empresas que no tienen un impacto negativo en la sociedad o cuyo impacto positivo justifica el negativo (social). Para verificar la sostenibilidad e incorporar el riesgo de sostenibilidad en las decisiones de inversión, el gestor del fondo utiliza un filtro de sostenibilidad de MSCI ESG Research LLC. En el folleto informativo del subfondo figura información detallada sobre la política de inversión del subfondo.

### 4. Proporción de inversiones

El subfondo tiene como objetivo alcanzar una cuota mínima del 15 % del patrimonio del subfondo en inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17 del Reglamento de Divulgación.

Al menos un 75 % del patrimonio del subfondo se invertirá en valores con una calificación ESG de como mínimo BB de MSCI ESG Research LLC.

Se podrá invertir en otros activos (entre otros, depósitos bancarios, derivados, etc.) hasta un límite del 25 %.

### 5. Seguimiento de las características medioambientales o sociales

El cumplimiento de las exclusiones y cuotas mínimas indicadas en los apartados «Estrategia de inversión» y «Descripción de las características medioambientales o sociales» se comprueba en el proceso previo a la negociación mediante listas negativas y listas positivas, que se guardan en el sistema de gestión de órdenes y se actualizan como mínimo con frecuencia

trimestral. En el proceso posterior a la negociación, MSCI ESG Research LLC actualiza los datos cada semanae. A continuación, se enumeran los indicadores de sostenibilidad integrados en el proceso de inversión:

| | |
|---|---|
| ☒ Criterios de exclusión | ☒ Integración ESG |
| ☒ Inversiones sostenibles | ☐ [otras] |

**6. Métodos para las características medioambientales o sociales**

El subfondo utiliza los siguientes métodos para verificar el enfoque «best-in-class» descrito y las exclusiones indicadas. En el caso de las exclusiones, se establecen unas listas negativas mediante datos de MSCI ESG Research LLC:

| | |
|---|---|
| ☒ Criterios de exclusión | Los criterios de exclusión definidos se comprueban mediante campos de datos externos para todas las inversiones de la cartera (listas negativas). |
| ☒ Integración ESG | El gestor del fondo se regirá por un enfoque del tipo «best-in-class», por el que tendrá en cuenta las exclusiones de empresas que infringen determinados principios con el fin de reducir las posibles incidencias adversas medioambientales y sociales. |
| ☒ Inversiones sostenibles | La contribución positiva de una inversión sostenible se mide mediante uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas definidos. A estos fines, se utilizan datos de MSCI ESG Research LLC (en el sentido del artículo 2, apartado 17 del Reglamento de Divulgación). Solo pueden considerarse inversiones sostenibles las realizadas en empresas con una calificación de «Pass» en el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. |

**7. Fuentes y tratamiento de datos**

En el marco del enfoque «best-in-class», las empresas potenciales se evalúan utilizando una metodología de calificación interna, basada en datos ESG externos (MSCI ESG Research LLC.), así como los resultados de análisis propios. En caso de duda, el gestor del fondo puede someter los datos disponibles a la revisión de un comité.

**8. Limitaciones de los métodos y los datos**

Los métodos y los datos son limitados en el sentido de que no hay datos disponibles, o no se pueden obtener datos, para todos los valores. Además, es posible que no se disponga de datos suficientes sobre un emisor concreto. Asimismo, estos datos pueden basarse en estimaciones.

Los títulos sin datos entran en el ámbito de «otras inversiones», que no pueden representar más del 25 % del patrimonio del subfondo. Asimismo, también incluyen los depósitos bancarios, derivados y participaciones en OICVM y OIC.

**9. Verificación de las inversiones (diligencia debida)**

El subfondo está sujeto al proceso de inversión del gestor del fondo:

**1/ Selección de valores:** El proceso de selección de valores comprende las categorías de evaluación de los analistas, entrevista con la empresa, criterios de sostenibilidad/ESG, valoración, impulso, así como seguridad y liquidez. Se asigna a cada categoría una puntuación de -10 a +10, en que -10 es la puntuación más baja y +10 la más alta. Las seis categorías exhiben una ponderación igual en el proceso estándar.

**2/ Exclusiones:** Los criterios de exclusión aplicados permiten reducir el universo de inversión potencial.

**10. Políticas de implicación**

Los inversores pueden consultar la política de implicación de DJE Investment S.A. en el sitio web www.dje.lu, en la sección «Rechtliche Hinweise» (Términos y condiciones de uso).

**11. Índice de referencia designado**

El subfondo no tiene un índice de referencia designado para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Puede obtenerse información adicional en el documento «Nachhaltigkeitsbezogene Offenlegungen Transparenz bei der Bewerbung ökologischer oder sozialer Merkmale» (Información en materia de sostenibilidad - Transparencia en la promoción de características medioambientales o sociales), disponible en https://www.dje.de/transparenz-bei-dje-umwelt-und-werte.